1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13179
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5334206

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	08 de mayo de 2019	**HORA:**	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:**Avenida Carrera 15 No.88-36 **P2:** Avenida Carrera 15 No.88-64	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:102717.75 Y_1:108641.41 X_2:102670.39 Y_2:108556.47 X_3:102706.37 Y_3:108537.95 X_4:102732.57 Y_4:108588.75 X_5:102715.10 Y_5:108598.28 X_6:102733.36 Y_6:108633.20		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Chico	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				48M2			
UPZ:	97-Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60			
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		60	**MENORES**		0
CHIP:	**P1:**AAA0096DDEP **P2:**AAA0233CMMS	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
ÁREA INSPECCIONADA:	3080M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33828			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-36, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados el Sector Catastral Chico de la Localidad de Chapinero. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la la Figura 1 y Tabla 1.

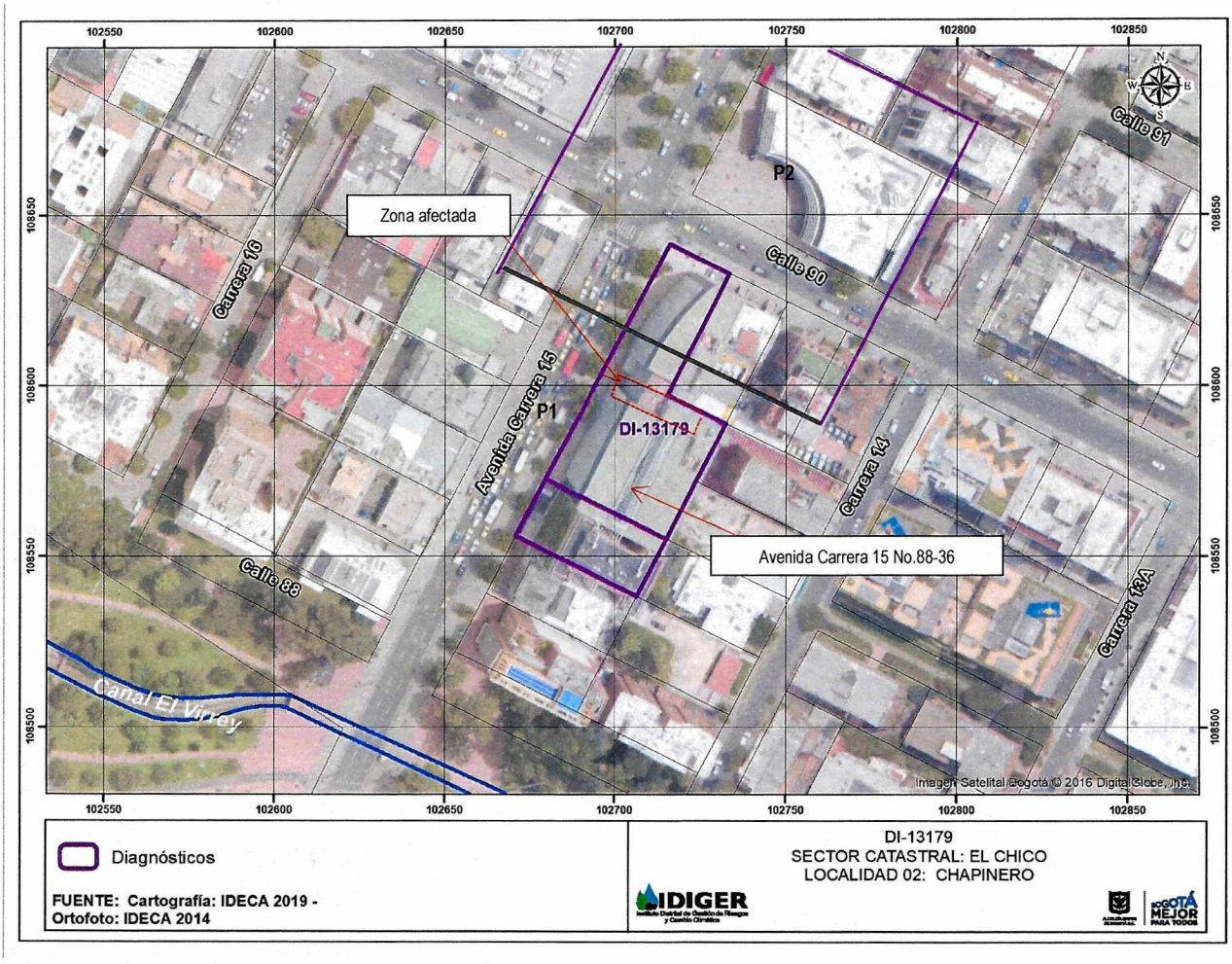

Figura 1. Localización general de los predios evaluados en el Sector Catastral Chico de la Localidad de Chapinero.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Carrera 15 No.88-36	AAA0096DDEP
P2	Avenida Carrera 15 No.88-64	AAA0233CMMS

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de mayo a la vivienda localizada en el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-36, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a diez (10) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se realiza inspección al predio P1, en donde se emplaza un edificio de diez (10) niveles y un semisótano, de uso hotelero construido bajo un sistema estructural de pórticos de concreto y placa maciza del mismo material (ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del edificio en compañía del señor Daniel Chaparro quien es el gerente general del Hotel B3 Virrey. De acuerdo a lo informado en horas de la mañana se presentó el colapso parcial de una plataforma vehicular en el área del semisótano costado norte; la cual ocasiono daños en un muro de cerramiento de ese mismo costado, (ver fotografía 2).

Se realiza la inspección del semisótano donde se observa que el muro de cerramiento presenta ruptura de algunos mampuestos y desprendimiento del pañete de un área aproximada de 12 m^2. No se identifica ningún riesgo de colapso o compromiso estructural, (ver fotografías 3 y 4).

En el predio P2, se emplaza un edificio de uso comercial, el cual está conformado por ocho (08) niveles, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 5). Se ingresa hacia el costado sur del primer nivel donde funciona un consultorio odontológico para identificar si los muros colindantes con el predio P1, presenta algún tipo de daño. Durante la inspección no se observa ningún daño, (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Mantenimiento de la plataforma para el parqueadero vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

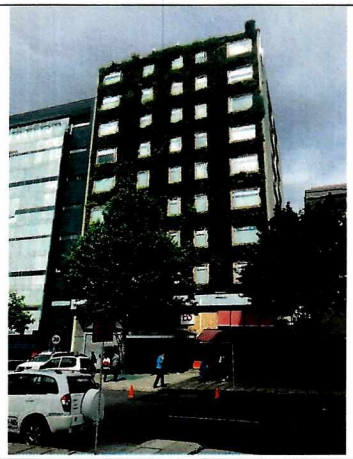

Fotografía 1. Fachada del predio P1 localizado en la Avenida Carrera 15 No.88-36



Fotografía 2. Colapso de plataforma vehicular.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3





Fotografías 3 y 4. Daños en muro de cerramiento costado norte.



Fotografía 5. Fachada del predio P2 localizado en la Avenida Carrera 15 No.88-64



Fotografía 6. Estado muros perimetrales costado sur del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Carrera 15 No.88-36	Pórticos en concreto	Comercial	10	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre el muro de cerramiento del semisótano del costado norte, del Hotel B3 Virrey localizado en el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-36, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del Hotel B3 Virrey localizado Avenida Carrera 15 No.88-36, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.
- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del Hotel B3 Virrey localizado en el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-64, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.
- Recomendación de restricción de uso del costado norte área de semisótano del edificio localizado en el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-36 costado nororiental (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
2938	08 de mayo de 2019	Daniel Chaparro	Avenida Carrera 15 No.88-36	Restricción de uso costado norte del semisótano.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del Hotel B3 Virrey emplazado en el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-36, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del edificio emplazado en el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-64, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Hotel B3 Virrey emplazado en el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-36, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, mantener la recomendación de restricción del costado norte del semisótano, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del inmueble.
- A los responsables del Hotel B3 Virrey emplazado en el predio de la Avenida Carrera 15 No.88-36, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, implementar acciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

encaminadas a la reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS